

---

Núm. 1331

---

Sábado 28

1845.

de enero.



AÑO ONCENO.

---

## Boletín Oficial Balear.

---

### *Artículo de Oficio.*

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

*Negociado 15.—Circular.* Los ayuntamientos constitucionales que al pie de esta circular se espresan manifestarán dentro el término de quince días precisamente el número de árboles que por un cálculo aproximado contienen los montes ó terrenos que existen en sus respectivas jurisdicciones, correspondientes á propios ó al comun de vecinos de que hablaron al contestar la circular que este gobierno político espidió en 16 de marzo de 1841, núm. 1260, reclamando varias noticias sobre montes á consecuencia de una orden de la direccion general del ramo de 24 de febrero del mismo año. Palma 26 de enero de 1843.—José Miguel Trias.

Alaró, Bañalbufar, Buñola, Felanitx, Porreras, Santa Margarita, Valldemosa, Alcudia.

*Negociado octavo.—Circular.* Habiendo desertado desde la plaza de Barcelona los soldados del regimiento infantería de Zamora núm. 8, cuyo nombre y señas se espresan

á continuacion, prevengo á los alcaldes constitucionales de la provincia practiquen las mas activas diligencias á fin de averiguar si existen en sus respectivos distritos, y caso de ser habidos, los capturen y remitan á disposicion del Excmo. señor capitán general de esta provincia que los reclama. Palma 27 de enero de 1843.—José Miguel Trias.

#### SEÑAS.

Lorenzo Mas hijo de Antonio y de María Josefa Palmer natural de Esporlas, edad cuando empezó á servir 19 años, estatura cinco pies y una pulgada, pelo y cejas castaño, ojos azules, color blanco, nariz y boca regular, barba lampiña.

Francisco Garí hijo de Pablo y Catalina Jordà, nació en el pueblo de S. Juan y era su oficio zapatero, edad cuando empezó á servir en el ejército 22 años, de estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, color moreno, nariz y boca regular, barba poca.

#### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Remate para el día 8. de marzo de 1843. de 7 y media á ocho de la noche.

Por decreto de esta Intendencia fecha de hoy se subastará y rematará en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas Consistoriales de esta ciudad un huerto proeedente de los suprimidos franciscanos de Lluch mayor contiguo á aquel convento, cuya estension es de una cuarterada y ciento ochenta y dos destras con sesenta y cinco céntimos medida mallorquina, equivalente á fanega y media castellanas mas ó menos, con su noria depósito para las aguas de la misma, algibe y un pequeño patio ó cercadito anejo, en el cual hay las bocas del depósito de agua potable perteneciente al edificio, confina por norte y mediodía con corrales de varios particulares, por levante con el citado convento, y por poniente con tierras de distintos propietarios, segun mas por menor se demuestra todo en el plano de dicho huerto que obra en el expediente y relaciones dadas por los espertos. No se le conoce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. Está en el día arrendado

por 1195 rs. 29 mrs. vn. anuales y tiempo de tres años contaderos desde 5 de setiembre de 1842 hasta igual día y mes de 1845, cuyo contrato deberá respetar el comprador hasta su conclusion. Ha sido tasada en venta con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1º de marzo de 1836 en 25159 rs. íntegros y capitalizado de conformidad á las bases establecidas por Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 35875 rs. vn. liquidos del 10 por ciento por razon de gastos de administracion y conservacion, por cuya cantidad se saca á subasta. Palma 27 de enero de 1843.—Joaquin Scheidnoget.

### ARCHIVO PROTOCOLOS DE NOTARIATO DE MALLORCA.

*Relacion de los salarios que se han cobrado, y de la tercera parte del producto de las copias que se han librado en dicho archivo en todo el anterior año, con expresion nominal de los notarios de cuyos protocolos han sido sacadas las referidas copias.*

Protocolos.	Reales.	Mrs.	Tercios.
Alemañy D. Bartolomé. . . . .	9	32	
Amer D. Pedro Antonio. . . . .	11	22	
Armengol D. Rafael. . . . .	14	20	2
Andreu D. Gabriel. . . . .	63	31	2
Amengual D. Jaime. . . . .	3	30	
Aleñá D. Miguel. . . . .	13	20	
Bonet D. Lorenzo. . . . .	14	32	2
Bibiloni D. Miguel. . . . .	15	3	1
Bestard D. Juan. . . . .	15	16	
Bennasser D. Andres. . . . .	42	30	2
Bennasser y Veñy D. Andres. . . . .	7	27	1
Bennasser D. Pedro Juan. . . . .	13	12	2
Ballester D. Pedro Andres. . . . .	37	32	
Bonet D. Francisco. . . . .	40	33	1
Bonet D. Esteban. . . . .	421	16	1
Bestard D. Andres. . . . .	20	27	1
Bennaser D. Juan Bautista. . . . .	16	22	
Balle D. Domingo. . . . .	15	3	1
Brotad D. Jaime. . . . .	26	25	1
Brotad D. Juan. . . . .	19	15	

<i>Bonnin D. Francisco</i> . . . . .	100	20	
<i>Bauzá D. Bartolomé Lorenzo</i> . . .	4	19	1
<i>Caldentey D. Mateo</i> . . . . .	6	22	2
<i>Crespi D. Francisco</i> . . . . .	25	23	1
<i>Canals D. Salvador</i> . . . . .	13	2	
<i>Colom D. Pedro Antonio</i> . . . . .	11	30	
<i>Coll D. Matias</i> . . . . .	15	31	
<i>Canals D. Pedro Juan</i> . . . . .	18	25	1
<i>Clar D. Juan Nicolas</i> . . . . .	9	12	2
<i>Corró D. Andres</i> . . . . .	19	9	1
<i>Cifre D. Gabriel</i> . . . . .	492	24	2
<i>Contestí D. Juan</i> . . . . .	11	1	1
<i>Cerdó D. Jaime</i> . . . . .	25	2	2
<i>Ciurana D. Gabriel</i> . . . . .	41	25	
<i>Despuig D. Jaime</i> . . . . .	43	22	2
<i>Darder D. Antonio</i> . . . . .	3	2	2
<i>Darder D. Antonio</i> . . . . .	11	5	1
<i>Estela D. Antonio</i> . . . . .	55	8	2
<i>Estadas D. Mateo</i> . . . . .	36	18	
<i>Estadas D. Jaime</i> . . . . .	16	18	
<i>Femenia D. Pedro</i> . . . . .	23	7	1
<i>Ferrer D. Matias</i> . . . . .	9	4	
<i>Font y Feé D. Miguel</i> . . . . .	5	19	
<i>Figuera D. Bartolomé</i> . . . . .	21	11	1
<i>Ferrer D. Sebastian</i> . . . . .	10		
<i>Fullana D. José</i> . . . . .	15	27	2
<i>Fiol D. Jaime Antonio</i> . . . . .	53		2
<i>Ferragut y Oliver D. Antonio</i> . .	32	28	2
<i>Ferro D. Francisco</i> . . . . .	13	7	1
<i>Frontera D. Bernardo</i> . . . . .	463	2	1
<i>Fonollar D. Pedro Juan</i> . . . . .	67	17	1
<i>Fonollar D. Cristóbal</i> . . . . .	87	26	2
<i>Forsimaña D. Juan Antonio</i> . . .	21	2	
<i>Feliu y Gomila D. Cayetano</i> . .	6	15	1
<i>Ginard D. Juan</i> . . . . .	12	12	
<i>Gomila D. Francisco</i> . . . . .	20	8	
<i>Gonzalez D. Cayetano</i> . . . . .	260	18	
<i>Ginard D. Rosael</i> . . . . .	13	14	
<i>Garau D. Sebastian</i> . . . . .	10	13	
<i>Llodrà D. Gabriel</i> . . . . .	195	4	1
<i>Llabrés D. Miguel</i> . . . . .	10	22	
<i>Llabres D. Gaspar</i> . . . . .	14	8	2
<i>Martorell D. Bartolomé</i> . . . . .	19	19	1
<i>Malla D. Gerónimo</i> . . . . .	18	22	

<i>Maimó D. Jorge</i> . . . . .	11	31	1
<i>Miró D. Bartolomé.</i> . . . . .	6	4	
<i>Mas D. Francisco.</i> . . . . .	23	27	2
<i>Muntaner D. Guillermo.</i> . . . . .	20	23	1
<i>Mulet D. Pedro Odon.</i> . . . . .	33	13	1
<i>Morell D. Antonio.</i> . . . . .	1	29	
<i>Moll D. Antonio</i> . . . . .	76	33	1
<i>Miguel D. Bartolomé Pablo.</i> . . . . .	9	6	
<i>Mir don Juan Odon.</i> . . . . .	12	12	
<i>Muntaner don Antonio.</i> . . . . .	40	32	
<i>Morey don Miguel.</i> . . . . .	44		2
<i>Martorell don Antonio.</i> . . . . .	27	28	1
<i>Morro don Juan.</i> . . . . .	27	4	2
<i>Muntaner don Antonio.</i> . . . . .	2	28	
<i>Nabot don Antonio.</i> . . . . .	16	18	2
<i>Nadal don Gerduimo.</i> . . . . .	153	4	2
<i>Nadal don Bernardo.</i> . . . . .	7	11	2
<i>Obrador don Antonio.</i> . . . . .	12	13	1
<i>Perelló don Magin.</i> . . . . .	19	27	1
<i>Pascual don Antonio.</i> . . . . .	8	12	
<i>Perellé don Joaquin.</i> . . . . .	28	23	
<i>Puig don Juan.</i> . . . . .	23	2	
<i>Pascual y Serre don Antonio.</i> . . . . .	18	11	1
<i>Pous don Miguel.</i> . . . . .	34	29	
<i>Pons don Pedro Juan.</i> . . . . .	20	5	
<i>Pujol don Bartolomé.</i> . . . . .	128	2	
<i>Riutort don Franciseo.</i> . . . . .	10	21	1
<i>Rosselló don Miguel.</i> . . . . .	8	18	
<i>Rosselló don Guillermo.</i> . . . . .	16	22	2
<i>Ribot don Pedro.</i> . . . . .	156	11	1
<i>Riutort don Gabriel.</i> . . . . .	13	6	2
<i>Seguí don Martin.</i> . . . . .	15	30	
<i>Sans don Miguel.</i> . . . . .	22	18	2
<i>Simó don Miguel.</i> . . . . .	9	20	
<i>Serra don Antonio Juan.</i> . . . . .	24	33	1
<i>Seguí don Miguel.</i> . . . . .	9	32	
<i>Sbert don Miguel.</i> . . . . .	183	26	
<i>Salvà don Miguel.</i> . . . . .	93	11	1
<i>Serra don Leonardo.</i> . . . . .	16	32	
<i>Serra don Martin.</i> . . . . .	13	10	2
<i>Socias don Bartolomé.</i> . . . . .	5	2	
<i>Simó don Jaime.</i> . . . . .	46	18	1
<i>Sard don Sebastian.</i> . . . . .	135	16	2
<i>Sastre don Miguel.</i> . . . . .	19	30	2
<i>Tomàs don Pedro Juan.</i> . . . . .	5	24	2

<i>Terrers don Valentin.</i> . . . . .	30	9	
<i>Talladas y Vanrell d. Rafael.</i> . . . . .	29	31	1
<i>Tomas don Bartolomé.</i> . . . . .	151	15	
<i>Tomas don Antonio.</i> . . . . .	6	6	2
<i>Verd don Andres.</i> . . . . .	9	23	1
<i>Vanrell don Francisco Javier.</i> . . . . .	31	30	1
<i>Valls de Padrinas don Juan.</i> . . . . .	7	18	2
<i>Vallés y Cladera don Guillermo.</i> . . . . .	7	27	1

Los que con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas aprobadas por S. M. para el régimen de dicho establecimiento, tengan derecho para percibir sus respectivas cantidades podrán presentarse en el mismo en las horas de oficina, donde se les entregarán aquellas otorgando el correspondiente recibo en el libro de cuentas corrientes que se les pondrá de manifiesto. Palma 21 enero de 1843.  
-Miguel Font y Muntaner notario archivero.

*El M. I. Sr. D. José Amengual presbítero y canónigo en esta Sta. Iglesia catedral, subcolector de espolios y vacantes de esta diócesis etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo, á toda y cualquier persona ó corporacion que pretenda tener derecho contra el espolio del Ilmo. Sr. D. Antonio Perez de Hieras, difunto, obispo que fué en esta isla, para que dentro el término de nueve dias que se les señala por tercero y último plazo, comparezcan á deducirlo en esta subcolecturía, donde se les administrará la justicia que les corresponda. Dado en el Palacio episcopal de Palma á 27 de enero de 1843.--José Amengual.--P. S. M.--Miguel Sastre.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de esta villa dotada con 80 libras: los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el término de quince dias contaderos desde esta fecha á la secretaría de este ayuntamiento. Petra 23 de enero de 1843.--Guillermo Ordines, secretario.

~\*~\*~

95

PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

AÑO DE 1842.

*Estado anual de ingresos y salidas de caudales de esta Pagaduría en el año próximo pasado mandado formar mensualmente en virtud de Real orden de 13 de febrero de 1837.*

INGRESOS. Reales vellon.

Existencia que resultó en papel y metálico en fin de diciembre de 1841 . . . . .	24.567	2
<i>Tesoro nacional</i> : Recibido de la tesorería de distribución de esta provincia. . . . .	4,408.946	10
Librado contra el director del tesoro público. . . . .	500.000	
Por venta de efectos y arriendos. . . . .	6.424	27
Por reintegros de las clases del presupuesto. . . . .	23.437	33
Por remesas de otras pagadurías militares . . . . .	2,341.213	13
Por pagos hechos por obligaciones de otros distritos. . . . .	91.871	22
Total de entradas. . . . .	7,396.961	5

SALIDAS.

<i>Capítulo 4.º artículo 1.º</i> Generales y brigadieres en cuartel. . . . .	335413	17
2.º Cuadro efectivo del cuerpo de E. M. . . . .	15340	
5.º Infantería . . . . .	3401186	27
6.º Artillería . . . . .	265272	22
7.º Ingenieros. . . . .	43014	8
8.º Caballería. . . . .	36805	16
9.º Milicias provinciales. . . . .	213920	7
13. Cuerpo de infantería artillería de marina. . . . .	2767	33
<i>Cap. 5.º art. 1.º</i> Estados mayores de provincias. . . . .	267752	16
2.º Gastos de impresiones de la Capitanía general. . . . .	21666	22
Idem de correos de la misma . . . . .	8874	16
Idem de oblata del castillo de Cabrera . . . . .	1941	28
<i>Cap. 7.º art. 1.º</i> Cuerpo administrativo del ejército. . . . .	190444	16
2.º Gratificación de ejercicio y gastos de id. . . . .	61041	33
3.º Ministerio de cuenta y razon de artillería . . . . .	32710	
<i>Cap. 8.º art. 1.º</i> Subsistencias militares, gastos de almaceas y empaques. . . . .	2615	

2º Suministro de raciones de pan y etapa á cuerpos y clases del ejército. Al asentista. . . . .	998041	
Idem á los pueblos . . . . .	139369	12
Idem al administrador militar . . . . .	99564	33
3º Idem de cebada y paja á id. id. . . . .	98689	31
4º Idem de raciones de campaña . . . . .	2309	8
5º Idem de combustible, alumbrado, camas y utensilios. Por el asentista. . . . .	242702	3
Idem por los pueblos. . . . .	40140	30
Cap. 10. art. 1º Personal facultativo y eclesiástico de hospitales . . . . .	50025	17
2º Empleados no pertenecientes al cuerpo administrativo y estancias de hospitalidades. . . . .	466094	6
Cap. 12. Reemplazo del ejército. . . . .	38979	22
Cap. 13. art. 1º Servicio general de transportes. . . . .	115058	9
2º Gastos de postas, diligencias, y correos . . . . .	1828	27
3º Gratificaciones y gastos por comisiones del servicio. . . . .	72517	11
Cap. 15 art. 1º Gastos en las maestranzas de artillería. . . . .	36263	29
Cap. 16 art. 1º Construccion y reparacion de las fortificaciones de plazas . . . . .	26794	11
2º Idem de cuarteles y edificios militares. . . . .	19494	19
Cap. 18 art. 1º Escedentes del ejército é ilimitados. . . . .	49516	33
2º Idem de estados mayores de provincias y plazas. . . . .	13722	32
Cap. 19 art. 1º Cesantes de administracion militar. . . . .	7702	12
Cap. 20 art. 2º Gefes oficiales y tropa en espectacion de retiro . . . . .	4828	12
Cap. 23. art. 1º Eventual de guerra . . . . .	59011	

Total data. . . . . 7393523 6

Existencia para hoy dia de la fecha. . . . . 3437 33

### DEMOSTRACION.

En metálico. . . . . 3437 33

Palma 31 de diciembre de 1842.—José de Villava.—Conforme.  
—Andres Calera.—Vº Bº.—Robledo.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.